

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 487
READJUDICA TÉCNOLOGIAS
ALTERNATIVAS PARA HORNOS
REQUINOA, 18 febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 07.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público mediante las 4 licitaciones, correspondientes al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requinoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 31.01.2013 MEDIANTE EL CUAL adjudica Licitación ID: 524634-3-L113 ADQUISICIÓN TÉCNOLOGIAS ALTERNATIVAS PARA HORNOS al proveedor LUIS GALLEGOS GALLEGOS, C.I. N° 4.206.059-3 domiciliado en Calle Comercio N° 279 por un monto total de \$ 566.440. IVA incluido.

El memo N° 355 del 18.02.2013 que solicitar aprobar READJUDICACIÓN Licitación Pública ID 524634-3-L113 ADQUISICIÓN TÉCNOLOGIAS ALTERNATIVAS PARA HORNOS en circunstancias que se procedió a evaluar en forma incorrecta aplicando subfactores en criterios de evaluación que no fueron publicados en las bases de licitación, alterando la transparencia del proceso de licitación. Realizada nuevamente la evaluación aplicando porcentaje cumplido por criterio evaluativo, se ADJUDICA EL TOTAL DE LA LICITACIÓN, POR UN MONTO NETO DE \$ 403.361 al proveedor SERGIO ALBERTO MELLA MARIN, C.I. N° 14.048.803-8 domiciliado en Villa Los Parrones B-9. Chimbarongo. Apruébese re-adjudicación por decreto alcaldicio, emítase orden de compra a través de Portal Mercado Público, cancélese orden de compra de adjudicación original N°524634-91-se13 de licitación 524634-3-I113 Mercado Público

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

READJUDICASE Licitación Pública ID: 524634-3-L113 por un monto neto de \$ 403.361 al proveedor SERGIO ALBERTO MELLA MARIN, C.I. N° 14.048.803-8 domiciliado en Villa Los Parrones B-9. Chimbarongo

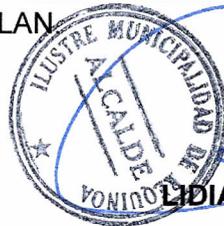
EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CANCÉLESE orden de compra de adjudicación original N° 524634-91-se13 de licitación 524634-3-I113 Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem cuenta N°114.05.01.001.001.011 PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG / GPP / LGE / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)